



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F03B4-20220000056, relativo al Informe Económico Final del Programa de Capacitación en Gestión Editorial de Publicaciones Científicas y Académicas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 000179-2022-R/UNMSM de fecha 6 de enero de 2022, se ratificó en vía de regularización, la Resolución de Decanato N.º 001161-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 3 de noviembre de 2021, que aprobó el Presupuesto del Programa de Capacitación en Gestión Editorial de Publicaciones Científicas y Académicas, realizado en el marco del contrato N.º 102-2021-MCEBS y, el Acta de Negociación SELECCIÓN DIRECTA N.º 04-2021-UE.118-PMESUT-CF-CD, suscrito entre la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el periodo del 24 de agosto de 2021 al 19 de febrero de 2022;

Que mediante Informe N.º 000647-2022-UE-FLCH/UNMSM de fecha 27 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, presenta el informe económico de acuerdo a los reporte de las transferencias efectuadas a favor de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, registrada en el Sistema de Ingreso Quipucamayoc por concepto del Programa de Capacitación en Gestión Editorial de Publicaciones Científicas y Académicas, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 10788-2021-R-UNMSM, mediante el cual registra un ingreso total de S/.135,593.22 (Ciento treinta y cinco mil quinientos noventa y tres con 22/100 soles) a favor de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, del Programa desarrollado por la Escuela Profesional de Comunicación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, según las consideraciones indicadas en la Resolución Rectoral indicada y, otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º APROBAR el Informe Económico Final del Programa de Capacitación en Gestión Editorial de Publicaciones Científicas y Académicas, realizado en el marco del Contrato N.º 102-2021-MCEBS y, el Acta de Negociación Selección Directa N.º 04-2021-UE.118-PMESUT-CF-CD, suscrito entre la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el periodo del 24 de agosto de 2021 al 19 de febrero de 2022, delegada a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, todas las acciones concernientes a lo académico y a la gestión de recursos del contrato, que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DECANATO

- 2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

